

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
ORGANIZACIONAL Y DEL TRABAJO EN
EMERGENCIA SANITARIA COVID 19**



**Cooperativa de choferes de taxis
transportadores del Atlántico
COOCHOTAX**

NIT. 890.101.933-1

CORONAVIRUS



INTRODUCCIÓN PROTOCOLO BIOSEGURIDAD



Este protocolo general está diseñado con el objeto de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de COVID-19 para que sea adoptado por el Sector del Servicio Público de Transporte Individual Tipo Taxis, en este caso, COOCHOTAX con el fin de instituir y dinamizar desde la administración organizacional en la Dirección del Representante Legal y Gerente General ALVARO FORERO GRANADOS, en el sentido de proteger a los Empleados, Trabajadores, Funcionarios, Asociados, Propietarios, Operadores de Taxis, Proveedores, Visitantes y Terceras Personas de la Empresa Cooperativa que requieran desarrollar sus actividades durante el periodo de emergencia sanitaria o la jornada de contingencia, incluyendo a las Organizaciones Coprotaxis SAS – NIT.900.360.750-4 y Fundación Taxista Ejemplar – NIT.900.280.755-7, que comparten el domicilio, el entorno físico, estructural y la sede con Coochotax.-

El siguiente protocolo está orientado en minimizar factores que puedan favorecer la transmisión de la Enfermedad. La vigilancia y control del mismo estará a cargo de la Autoridad Única Metropolitana de Transporte representada en el AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA – AMB, junto con el apoyo de nuestras Administradoras en Riesgos Laborales – ARL, para definir y garantizar la variedad de procesos adecuados y pertinentes en Higiene, protección en el trabajo, atención a Usuarios y Clientes, todo esto direccionado bajo alguno de los siguientes **objetivos**:

- Prevenir la diseminación de enfermedad producida por el nuevo coronavirus (COVID - 19) a través de control de infecciones, procesos de control y vigilancia epidemiológica.
- Disponer de recurso médico que garantice el diagnóstico y tratamiento de las infecciones respiratorias agudas graves.
- Mantener la prestación de los servicios de salud garantizando una adecuada provisión de recurso humano, medicamentos e insumos.
- Disminuir la morbilidad mediante las estrategias en las diferentes fases de prevención, contención, mitigación y recuperación. Proporcionar lineamientos para el seguimiento y monitoreo, en forma conjunta y coordinada, de las actividades administrativas y operativas.

Como consecuencia del nuevo Coronavirus COVID-19 y su propagación es evidente la afectación al Trabajo que se genera por la alteración a diferentes actividades económicas, entre otros, de los comerciantes y empresarios que, además, alteran los ingresos de los habitantes y el cumplimiento de los compromisos previamente adquiridos, por lo que es necesario promover mecanismos que permitan impulsar las actividades productivas de aquellos y la mitigación de los impactos económicos negativos que la crisis conlleva.

El confinamiento obligatorio y la pérdida de Oficios, Trabajos y Empleos, especialmente en los Sector de Independientes, Informales y Dependiente se traduce además en un choque de demanda, en donde los hogares reducen sus niveles de consumo. Este choque de demanda se agrava con la reducción en el ingreso disponible del País derivada de la caída en los precios internacionales del crudo, que profundiza la reducción del consumo público y privado. Esto último se vería reflejado en un menor dinamismo en sectores como el comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, actividades financieras, actividades de entrenamiento y la industria manufacturera.

Estas medidas de prevención son necesarias en cuanto tienen como propósito proteger la mayor parte de la población Colombiana durante el presente año y venideros al atacar directamente el ritmo de propagación del virus y así aplanar la curva de contagio. No obstante, el cese de las actividades diarias trae consigo costos económicos no despreciables que afectan principalmente la generación de valor agregado del sector servicios e impulsan la destrucción del trabajo, en especial el comercio, industria, construcción y transporte, más del 17,7% de la economía Colombiana y otros sectores como el de actividades artísticas y de entretenimiento.

A diferencia de lo que ocurre en el caso de los desastres naturales, donde las incidencias experimentadas en la provisión de servicios de las empresas o centros de trabajo derivan del daño a las infraestructuras, en el caso de una pandemia estarán principalmente relacionadas con los recursos humanos. Las consecuencias específicas que la pandemia tendrá en cada empresa o centro de trabajo dependerán del impacto directo de la pandemia en la salud de los trabajadores y del impacto que tengan las medidas puestas en marcha para hacer frente a la pandemia de gripe dentro del Plan de Actuación de la empresa o centro de trabajo. Así, la organización que la empresa o centros de trabajo haya sido capaces de desarrollar será fundamental para garantizar que los núcleos clave de su actividad siguen funcionando. Por ello, la Empresa deberá definir aquellas funciones que se consideren esenciales y que son absolutamente necesarias para mantener la productividad en niveles aceptables durante la pandemia, identificando y cuantificando el personal y actividades imprescindibles.

Cabe tener presente que:

- La no asistencia de los trabajadores puede ocurrir a todos los niveles, asociado tanto a la enfermedad de los mismos como a la necesidad de cuidar a los miembros de la familia enfermos o al fallecimiento en algunos casos, con las repercusiones correspondientes para las empresas y para la Seguridad Social de acuerdo con la Ley.
- La diseminación de la enfermedad puede ser rápida e imprevisible y puede producirse en muy poco tiempo, dificultando el recambio de personal y recursos, especialmente si no está previsto.
- Las restricciones al movimiento y/o cuarentenas podrían interrumpir algunos servicios.
- El distanciamiento social afectará a las empresas o centros de trabajo donde el contacto con el público es inevitable, o a los trabajadores que comparten un espacio de trabajo común.
- El cierre de empresas o centros de trabajo por períodos prolongados puede causar un daño socioeconómico importante.
- La paralización de empresas o centros de trabajo esenciales podría causar significativos trastornos económicos y sociales.

El Estatuto vigente de la Cooperativa, respaldado por la Ley 79 de 1988, establece que Coochotax debe tener un Fondo de Solidaridad, que tiene por objeto habilitar al Consejo de Administración y/o al Gerente General para atender casos de Muerte de Asociado o Familiares, Auxilios Mortuorios y Funerarios, prestar Asesoría Jurídica, auxiliar en graves Calamidades Domesticas, de necesidades Médicas, de protección, y de perseverancia, igual, para obras de carácter Social, cuya finalidad básica es ayudar económicamente al Asociado y a sus Familiares y, la de que los Recursos sean destinados al Beneficio de la Comunidad.- Este Fondo de Solidaridad es un Fondo Social pasivo de carácter agotable que se apropia de los excedentes del ejercicio de acuerdo con la Ley.- El Fondo se incrementa anualmente de los Excedentes obtenidos por la Cooperativa, de la Contribución directa de Asociados, de Actividades programadas y de Donaciones.-

Los Asociados, propietarios de vehículos taxis vinculados a Coochotax que se hayan visto afectados en el ejercicio de su actividad a causa del Coronavirus Covid.19 podrán beneficiarse de éste Fondo según los Recursos y disponibilidad del mismo, con el fin de garantizar un auxilio que mitigue las consecuencias de salud a causa del Covid.19.-

Teniendo en cuenta que el Taxismo es un Servicio Público de Transporte con el que se exponen a diario el Operador del Taxi al prestarlo, el Gobierno Nacional con el Artículo 2.2.1.3.3.2 del Decreto 1079 de 2015, creo el Seguro de Accidentes Personales, que ampara a los Operadores de los Taxis por Muerte, Incapacidad Total o Permanente.-

Aportes como estos hacen parte de las iniciativas de la Solidaridad Social que puede emplear la Empresa para promover buenas prácticas y medidas de apoyo al Asociado y al Gremio del Taxismo en general.-



Para esto a cada uno de los Miembros Responsables de la Empresa se le han asignado unas ocupaciones y responsabilidades con el objetivo de que las defiendan para que estas se cumplan por completo con rigurosidad y efectividad. En virtud de tal situación de orden Sanitario que presenta el País, se establecen las siguientes recomendaciones para el Personal que realizará actividades de Servicio Público de Transporte Individual de Pasajeros.- La Empresa, en las medidas de sus posibilidades económicas y organizacionales, contara con un Representante Legal, un Profesional de SG-SST y un Jefe (a) de Talento Humano.- El Representante Legal y/o Gerente General será el Oficial de Cumplimiento, Persona responsable de vigilar, controlar y exigir la adecuada implementación y funcionamiento del Protocolo de Bioseguridad, función que podrá Delegar en el Profesional del SG-SST y/o en la Jefatura de Talento Humano.- Cuando la Empresa carezca del Profesional del SG-SST o de la Jefatura de Talento Humano, o viceversa, la una reemplazara a la otra en sus funciones o atribuciones, roles y responsabilidades.-

OBJETIVO:

Plantear y ejecutar las estrategias necesarias que permitan minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID – 19 en todos los Empleados, Trabajadores, Funcionarios, Asociados, Propietarios, Operadores de Taxis, Proveedores, Visitantes y Terceras Personas orientándolos a tener medidas de control establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

ALCANCE:

El presente Protocolo es aplicable a todos los Empleados, Trabajadores, Funcionarios, Asociados, Propietarios, Operadores de Taxis, Proveedores, Visitantes y Terceras Personas de la Empresa Cooperativa Coochotax.

DEFINICION DE ROLES Y RESPONSABILIDAD

REPRESENTANTE LEGAL

- Reportar casos sospechosos de Covid.19 al Ministerio de Salud y Protección Social y/o a la Secretaria Departamental o Distrital de Salud de la Localidad de la mano del Profesional encargado del SG-SST y del Jefe (a) del Departamento de Talento Humano.
- Flexibilizar Horarios de Trabajo con el fin de minimizar la exposición al riesgo biológico de los Trabajadores, Empleados, Funcionarios, Asociados, Propietarios, Operadores de Taxis, Proveedores, Visitantes y Terceras Personas.
- En la medida del flujo de caja de la Cooperativa, aportar recursos económicos necesarios en asocio con el Consejo de Administración y el Departamento de Tesorería para el cumplimiento del presente Protocolo.
- Seguir los lineamientos establecidos en el presente Protocolo y el Plan de aplicación del Protocolo Sanitario.
- Suministrar en asocio con el Profesional del SG-SST y del Jefe (a) del Departamento de Talento Humano a todo el Personal los EPP y demás elementos que permitan controlar el riesgo del contagio.

PROFESIONAL DEL SG-SST

- Reportar casos sospechosos de Covid.19 al Ministerio de Salud y Protección Social y/o a la Secretaria Departamental o Distrital de Salud de la Localidad de la mano del Representante Legal y del Departamento de Talento Humano.-
- Asegurar que se cumplan las medidas de higiene y de distanciamiento que se implementaron al inicio, durante y al término de la jornada.
- Asegurar el cumplimiento de los Protocolos por parte de los Trabajadores, Empleados, Funcionarios, Asociados, Propietarios, Operadores de Taxis, Proveedores, Visitantes y Terceras Personas.-
- Llevar el registro diario de las medidas implementadas en los Protocolos.
- Capacitar al Personal Interno y Externo sobre las medidas de prevención del riesgo biológico.

TALENTO HUMANO

El Talento Humano es el corazón de la organización. La Empresa no es viables sin la intervención de las personas en ellas, por lo cual es justamente este recurso el que más se debe proteger. Actualmente, la expansión del Covid.19 y su llegada al País ha obligado a Coochotax a fortalecer sus canales de comunicación interna, externa y a afinar sus procesos de entrega de información, haciéndola más expedita y oportuna. En la misma línea, la creación de nuevas políticas internas y externas para los Empleados, Trabajadores, Funcionarios, Asociados, Propietarios, Operadores de Taxis, Proveedores, Visitantes, Terceras Personas y el establecimiento de instrucciones de cuarentena para aquellos que han tenido o tendrán desplazamientos al extranjero, que han transportado a Personas del Sector Salud o a Extranjeros, o expuestas al Covid.19, o con fiebre por encima de 37.5° y el fortalecimiento de campañas de limpieza y buenos hábitos de higiene son la constante en las diferentes Dependencias de la Empresa desde el exterior hasta su Interior.- La Empresa Cooperativa contara con un Departamento de Talento Humano, el cual entre sus roles y responsabilidades tendrá las siguientes:

- Reportar o informa a la mayor brevedad posible al Representante Legal, al Profesional del SG-SST, al Ministerio de Salud y Protección Social y/o a la Secretaria de Salud Local cualquier caso de Covid.19 que se presente o que sea una posible sospecha.
- Entregar a todos los Empleados, Trabajadores, Funcionarios, Asociados, Propietarios, Operadores de Taxis, Proveedores, Visitantes y Terceras Personas información de fuentes confiables y verídicas para no causar confusión en las alertas que se emitan por parte de la Empresa.-
- Definir una política transitoria frente a aquellos que realizarán viajes nacionales o internacionales en los próximos días, semanas o meses.
- Cumplir con las condiciones de cuarentena fijadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, que actualmente se define en un total de 14 días.
- En caso de implementar la modalidad de trabajo remoto o teletrabajo o atención virtual aprobada por el Ministerio del Trabajo, debe Informa a la ARL de las nuevas condiciones de trabajo del Empleado, Trabajador o Funcionario, debiendo ejercer controles de rendimiento y listas de chequeo de tareas para no afectar la productividad de los Empleados, Trabajadores, Funcionarios y de la Empresa, definiendo modalidades de trabajo que puedan ser implementadas por los Empleados, Trabajadores y Funcionarios en sus casas u otros lugares aptos para trabajar.
- Ordenar a quien corresponda, realiza constante procesos de limpieza y desinfección de áreas de trabajo y críticas como baños, interruptores electrónicos, perillas de puertas, barandas, entre otras (como mínimo dos veces al día).
- Suministra en las áreas de trabajo implementos de Limpieza y Antibacterial para que los colaboradores aumenten los protocolos de higiene (lavado de manos constante).
- Incentiva el uso de carro compartido como medida de movilidad con el propósito de minimizar el uso de transporte público.
- Activar los canales de comunicación interna de la Empresa, en los cuales se presenten videos de prevención, imágenes de protocolos de limpieza de manos e información sobre atención médica ante sospechas.
- Si hay Empleados, Trabajadores, Funcionarios, Asociados, Propietarios, Operadores de Taxis, Proveedores, Visitantes o Terceras Personas con síntomas de gripa o malestar, recomendarle el uso obligatorio de tapabocas o mascarillas desechables e hidratación constante.

INSTRUCCIONES Y PLAN DE ACCION GENERAL

DEFINICION DE ROLES Y RESPONSABILIDAD TRABAJADORES, EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS:

- Acatar las indicaciones del Profesional del SG-SST y/o del Departamento de Talento Humano respecto al cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad.
- Velar por su salud y la de sus compañeros siguiendo todas las indicaciones dadas en el presente protocolo.
- Realizar el lavado de manos mínimo cada tres (3) horas siguiendo las recomendaciones.
- Usar obligatoriamente el Tapabocas y correctamente los elementos de protección personal.
- Informar las condiciones de salud diariamente y en caso de haber tenido contacto con personas contagiadas informar a la Empresa para así activar los protocolos.

PLAN DE CAPACITACIONES

A continuación se relacionan los temas de capacitación para el personal de la Empresa Cooperativa Coochotax.

- Riesgo biológico
- Lavado de manos
- Limpieza y desinfección
- Elementos de protección personal (tapabocas, guantes, uso correcto, limpieza, desinfección).
- Manejo de ropa de trabajo y casa.
- Normas de prevención en actividades extra laborales (circulación en zonas públicas, transporte y casa).

DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO U OFICINAS

- Debe asegurarse que se sigan los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.
- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo o colectivo urbano o individual (taxi), se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes, procurando mantener distancia mínima de metro y medio (1.5m) entre las personas, siguiendo las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Cuando el transporte sea particular del mismo trabajador o sea un operador de taxi, se debe garantizar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras. El procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse nuevamente una vez el Vehículo haya terminado el recorrido hacia el trabajo o al lugar de vivienda.
- Se debe evitar realizar paradas innecesarias.
- Se recomienda transportarse solo (a), en caso de transportar un familiar, se debe guardar la distancia entre quienes utilizan el automotor.
- Se recomienda que los trabajadores y Operadores de los Taxis usen ropa diferente a la de su jornada laboral o al momento de la operación de su oficio en sus desplazamientos.

MEDIDAS DE CONTROL AL INICIAR LA JORNADA LABORAL.

- A cada trabajador se le suministraran los elementos de protección personal (tapabocas, guantes, jabones en los baños, pañuelos de papel desechables, agua oxigenada).
- Se llevara a cabo el protocolo de lavado de manos y desinfección de los puestos de trabajo).
- Cada trabajador debe diligenciar la encuesta de auto reporte de condiciones de salud.
- Se realizara la toma de la temperatura con termómetro infrarrojo al iniciar, en caso de presentarse una temperatura mayor a 37.5°, se espera 30 minutos y se realizara una nueva toma para confirmar, en caso de ser igual se debe activar protocolo de respuesta de posible caso.
- Verificación del uso adecuado de los EPP de cada trabajador.
- Los colaboradores que realizan sus funciones en el área parte administrativa deben lavarse las manos cada hora mínimo. Esta actividad la deben realizar siguiendo el protocolo de lavado de manos, evitando usar alcohol y gel antibacterial.
- Se realizará el seguimiento continuo a todos los colaboradores con el fin de detectar posibles síntomas.

PROTOCOLO PARA EL SERVICIO AL CLIENTE

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones para el Servicio al Cliente.

- Exigir al cliente el uso del tapabocas y guantes al ingreso de la Cooperativa o al Taxi.
- Suministrar gel antibacterial en los guantes a cada cliente antes de iniciar la atención.
- Realizar protocolo de servicio como:
 - En Oficinas recibir al Cliente o Usuario con un Cordial Saludo.
 - Ofrecimiento de servicios, venta de servicios y adicionales.
 - Pago de servicios.- Si la forma de pago es con tarjeta de crédito, desinfectar con sanitizante.
 - Despedida con gesto cortés.
 - Realizar protocolo de desinfección a las superficies, estanteris, datafonos.
- En el caso del Taxismo, el operador del taxi debe saludar cortésmente al Usuario, preguntar destino, diligencia a realizar, y anotar toda la información necesaria como sitio del servicio, día, hora y demás detalles importantes para información de las Autoridades de Salud y de Transporte.

ETIQUETA RESPIRATORIA:

- Cubrirse la nariz con el antebrazo o con el pañuelo de papel desechable y deshacerse del inmediatamente después de su uso.
- Si está afuera de su casa use tapaboca permanentemente verificando que quede de manera correcta, al quitarlo tómelo por los resortes y deséchelo al basurero inmediatamente, evite tomarlo por la tela.
- Evite estar en contacto con personas que presentan cuadros de enfermedades respiratorias.
- Después de toser o estornudar lávese las manos con agua y jabón.

USO ADECUADO DEL TAPABOCAS

- Lava las manos
- Coloca la mascarilla sobre tu boca y nariz con el ajuste metálico hacia arriba.
- Tira los elásticos por detrás de las orejas.
- Presiona el ajuste metálico para una mayor firmeza.

LAVADO ADECUADO DE MANOS.

- Mójese las manos.
- Aplique suficiente jabón para cubrir toda la superficie de las manos.
- Frótese la palma de las manos entre sí.
- Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.
- Frótese la palma de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

- Frótese el dorso de los dedos de una mano contra la palma de la mano opuesta manteniendo unidos los dedos.
- Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, fróteselo con un movimiento de rotación y viceversa.
- Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.
- Enjuáguese las manos con abundante agua.
- Séquese las manos con toalla de un (1) solo uso.

MEDIDAS DE CONTROL AL FINALIZAR EL DIA

- Todo el personal limpiara, desinfectara sus equipos, herramientas y puestos de trabajo con toallas de papel desinfectantes y desechable.
- Toma de temperatura corporal a todo el personal.

MEDIDAS DE PREVENCION AL USAR TRANSPORTE PÚBLICO

Recomendaciones al personal sobre el desplazamiento desde su residencia hasta el lugar de trabajo y viceversa.

Que hacer en caso de usar transporte público?.

- Conserve una distancia de mínimo de uno a dos metro de distancia de otras personas.
- Tratar de sentarse solo en una silla.
- Al llegar al destino, lávese las manos con agua y jabón, luego báñese todo el cuerpo, lave la ropa, zapatos, medias e interiores utilizados durante el día de Trabajo.
- Intente desplazarse en Transporte Público Masivo o Colectivo Urbano, que no cuente con aglomeraciones, hágalo preferencialmente en Taxi.-

MEDIDAS DE PREVENCION AL USAR TRANSPORTE PARTICULAR

Que hacer en caso de usar Carro Particular, Motocicleta o Bicicleta?

- Antes de subirse en el carro abra las puertas y permita que se ventile durante unos minutos.

- Limpie las manijas de las puertas, el volante, timón, radio, espejos, palanca de cambios, freno de mano, portavasos, cinturón de seguridad y botones de ventanillas con un paño desinfectante o alcohol.
- Si guarda el carro en el garaje de su casa o edificio, antes de guardarlo aplique agua con cloro en las llantas.
- Para uso de motocicletas y bicicletas desinfecte con regularidad las llantas, el manubrio, espejos, el asiento y el tanque.
- Desinfecte los elementos de protección como casco, guantes, gafas, rodilleras, entre otros.

ELEMENTOS DE PROTECCION

- Cada Empleado, Trabajador y Funcionario recibirá diariamente dos (2) mascarillas anti fluidos y dos (2) pares de guantes desechables, al inicio del turno para que puedan ser usados durante su jornada laboral (uno al inicio del turno y el segundo para cambiarlo a mitad de la jornada laboral).
- Los guantes se deben usar para actividades de aseo, manipulación de residuos, igual se recomienda el lavado de manos con agua y jabón, alcohol, gel antibacterial y toallitas de papel desinfectantes desechables.
- Al finalizar el turno se deben lavar las manos con agua y jabón.

PROTOCOLO PARA ENTRAR Y SALIR DE LA VIVIENDA.

Medidas de protección y prevención al salir de la vivienda:

- Si sale en carro particular limpiar las manijas de las puertas, la palanca de los cambios, el radio, el volante con alcohol o paños desinfectantes, si sales en motocicleta o bicicleta limpia los manubrios y la silla con alcohol o paños desinfectantes.
- No saludes con beso o abrazos, ni de la mano.
- Este atento a las indicaciones de la autoridad sobre las restricciones dadas a movilidad y acceso a lugares públicos, use siempre tapabocas y evite asistir a lugares donde haya aglomeraciones de personas.
- Asigne a un adulto para realizar las compras y diligencias de la familia, esta persona debe mantener distancia en los establecimientos de mínimo uno o dos metro entre persona y persona.

Medidas de protección y prevención al regresar a vivienda:

- Cuando ingrese a la vivienda quítese los zapatos y lave la suela con agua y jabón, déjelos siempre en el mismo lugar y trate de usar los mismos zapatos para salir.
- Cámbiense la ropa antes de tener contacto con sus familiares y evite saludarlos con beso, abrazo y darles la mano, separe la ropa de trabajo de la de uso personal, lávela inmediatamente luego de la calle.
- Si llega con bolsas de compras déjelas al ingreso y aplique desinfectante, limpie con paños desinfectantes y descarte las bolsas.
- Disponga en la entrada de la casa un espacio donde deje la ropa sucia y sus zapatos y otra área donde tenga los productos de desinfección.
- Desinfecte con alcohol los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda (llaves, carteras, dinero, celular).
- Dúchese al llegar a su vivienda y después de cada salida con agua y jabón.

MONITOREO DEL ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERADORES DE TAXIS, PROVEEDORES, VISITANTES Y TERCERAS PERSONAS

- Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal administrativo, operadores de taxis, proveedores, visitantes y terceras personas, para detectar al personal enfermo o con síntomas de COVID-19. En lo posible, utilizando termómetro láser o digital. Frecuencia e instancias: Torna rutinaria de temperatura al ingreso y salida del turno, al inicio de la jornada laboral y en intervalos posibles. Esta medida también aplica al personal en teletrabajo, virtual, trabajo en casa o en modalidad remota, los cuales deberán reportar mediante correo electrónico o vía telefónica al Profesional del SG-SST o al Jefe(a) de Talento Humano o del Área de Salud, o Jefe Inmediato su estado de salud y toma de temperatura.
- Se deben realizar mediciones aleatorias de temperatura para grupos de dos (2) o más personas.
- Se debe informar a las autoridades sanitarias si algún trabajador u operador de taxi o prestador de servicios, llega a las instalaciones o se encuentra con fiebre o síntomas asociados a resfriado, gripe común o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19. Se deben suspender sus actividades y remitirlo al aislamiento domiciliario.
- Establecer un protocolo de verificación de estado de salud y temperatura de operadores de taxis, proveedores, clientes, usuarios y visitantes cuando haya algún tipo de ingreso a las instalaciones de la Empresa.

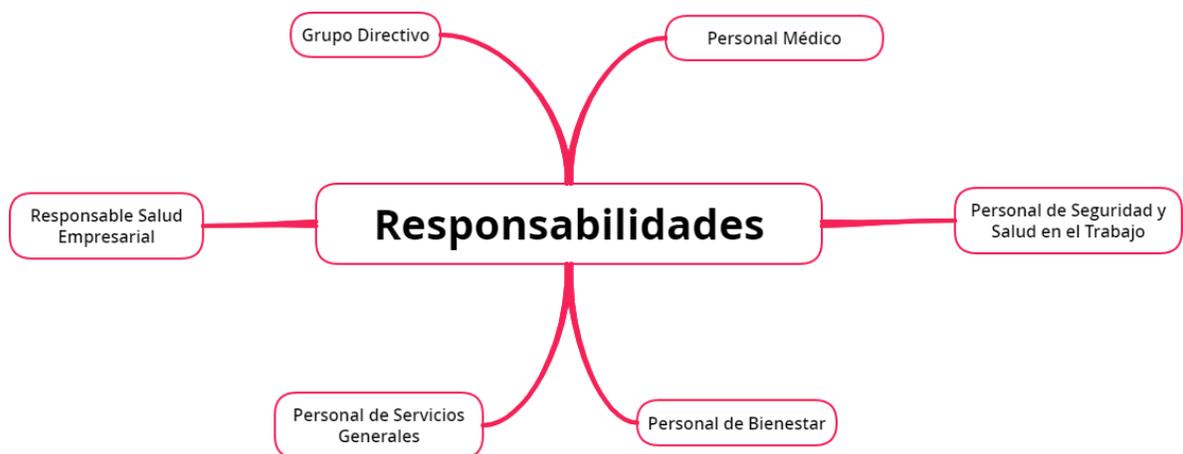
PERSONAL ADMINISTRATIVO INVOLUCRADO

- | | |
|-----------------------------|---|
| 1. Álvaro Forero Granados | Gerente General |
| 2. Milena Barraza Everstz | Tesorería |
| 3. Gloria González Redondo | Talento Humano (E.) |
| 4. Gloria González Redondo | Profesional del SG-SST (E.) |
| 5. Sandra Almeida Hernández | Secretaria de Gerencia |
| 6. Liliana Díaz Gómez | Asistente de Gerencia |
| 7. Dalila Higuera Cueto | Jefe Archivo |
| 8. Diana Rosero Daza | Jefe Tarjeta de Control |
| 9. Gloria González Redondo | Auxiliar Contable 1 - Analista Créditos |
| 10. Danika Bermúdez | Auxiliar Contable 2 |
| 11. Ubaldo Suárez Peña | Auxiliar Administrativo-Mensajero |
| 12. Nubia Torres Julio | Servicios Generales |

TAXIS VINCULADOS

Son un total de **3.860** Taxis Vinculados Activos a quienes se les proyecta el Protocolo Bioseguridad acorde con sus funciones en la Organización.

RESPONSABILIDADES



Dentro de la Compañía existen funciones definidas para cada uno de sus miembros o integrantes, estas anteriormente expresadas en términos de cargos laborales, deben realizar/cumplir sus correspondientes actividades con el fin de afrontar desde diferentes instancias las acciones pertinentes con respecto al nuevo Covid.19. Al poseer Once (11) Empleados-Trabajadores y tres (3) Funcionarios la Empresa dentro del papel Administrativo se asignarán aproximadamente dos (2) de nómina en cada papel con el fin de que estos puedan apoyarse y mejorar la calidad y rendimiento de sus operaciones dentro del Protocolo.

GRUPOS OPERATIVOS

- **Grupo Directivo:** **Álvaro Forero Granados - Gerente General**
En asocio con el Consejo de Administración, el Departamento de Tesorería y de Contabilidad deberán garantizar los recursos económicos necesarios para dar cumplimiento al presente Plan de Contingencia.
- **Responsables de Salud Empresarial:** **Gloria González Redondo - Talento Humano – SG-SST (E.)**

Deberá en asocio con la Gerencia General, ejecutar y velar por el cumplimiento del presente Plan de Contingencia o Protocolo de Bioseguridad.
- **Personal Médico:** **Duckley José Palmera Redondo Médico Especialista - Liliana María Díaz Gómez Asistente Gerencia – Milena Barraza Evertz – Tesorera**
Responsables de la atención y remisión del paciente, toma de muestra, llenado de ficha de notificación de definición de caso Covid.19 e internación; realizar el tamizaje para clasificación de paciente y detectar la definición de casos, control y cuidados de salud y traslado (en el caso de presentarse) de pacientes en situación de aislamiento.
- **Personal de Seguridad y Salud en el Trabajo:** **Sandra Almeida Hernández Secretaria Gerencia - Diana Rosero Daza Tarjeta de Control**
Hacer seguimiento y control del cumplimiento de los lineamientos indicados en la realización del trabajo y del mantenimiento de las condiciones físicas de las instalaciones que propicien el cuidado de la salud de los Empleados-Trabajadores.
- **Personal de Bienestar:** **Duckley José Palmera Redondo Médico Especialista – Dalila Higuera Cueto Jefe Archivo**
Velar por la estabilidad mental y bienestar de las personas durante el periodo de contingencia y aislamiento.
- **Personal de Servicios Generales:** **Ubaldo Suárez Peña Mensajero y Danika Bermúdez Auxiliar Contable**
Prestar los servicios necesarios de limpieza, desinfección, alimentación, transporte, toma de muestras, etc., necesarios para dar soporte a las acciones durante el periodo de contingencia.

GOBIERNO CORPORATIVO:



La Empresa deberá estar compuesta de manera administrativa por un Director General y un Director de área, juntos se encargarán de estudiar de forma interna, entre sus miembros, el desarrollo de los métodos, políticas, planes y programas para el desarrollo de la estrategia a corto, mediano y largo plazo de la Empresa, todo esto incluyendo una medición de logros y resultados, se encargara además de deliberar sobre aspectos relativos al

Gobierno Corporativo (políticas de incentivos, logro de objetivos y metas, pautas y códigos de comportamiento, definición de estilo de liderazgo, proceso de toma de decisiones, etc.). También delibera entre sus miembros sobre aspectos estratégicos puntuales, tales como la gestión de un accidente laboral, una noticia relevante sobre un gran cliente (declaración de quiebra), una alianza con otra empresa (sinergia, colaboración, etc.), una multa de una administración pública, etc.

RESPONSABLES SALUD EMPRESARIAL:



Tiene la obligación de capacitar a los trabajadores en materia de conocimientos básicos de promoción para la salud, asesoramiento para el establecimiento de políticas y normas internas de salud en el trabajo. Mantener un seguimiento de la evaluación del ambiente laboral.

PERSONAL MEDICO:



Promueve y previene el desarrollo de enfermedades que causen daño físico o influyan en el ausentismo laboral. Mantener un seguimiento de la salud de todos sus trabajadores y futuros aspirantes

PERSONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TABAJO:



Dentro de las funciones del personal se encuentra la creación de los programas de capacitación en promoción y prevención para los trabajadores, hacer, revisar y actualizar la matriz de riesgos de la empresa y la de requisitos legales que deba cumplir, hacer inspecciones a las instalaciones, maquinaria y equipo, hacer una solicitud a la IPS contratada para los exámenes ocupacionales de la información de licencias, garantía de custodia de las historias médicas y otros documentos recogidos en la normatividad vigente, pedir documentación a los contratistas que realicen actividades en la empresa y verificar dicha información, diseñar, implementar y ejecutar, programas para prevenir enfermedades laborales y accidentes de trabajo.

PERSONAL DE BIENESTAR:



Busca la mejorar de la calidad de vida de la plantilla. Trasciende al plan de incentivos puesto que busca algo más global; su intención no sólo es la de mejorar el clima laboral o la de fortalecer la integración entre colaboradores, sino la de incrementar el bienestar de los trabajadores, incluyendo no sólo al empleado/a sino también a sus núcleos familiares.

Aumentando la satisfacción de la familia en relación a la empresa, el sentido de pertenencia y de vínculo emocional del trabajador se incrementa paralelamente también.

PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES:



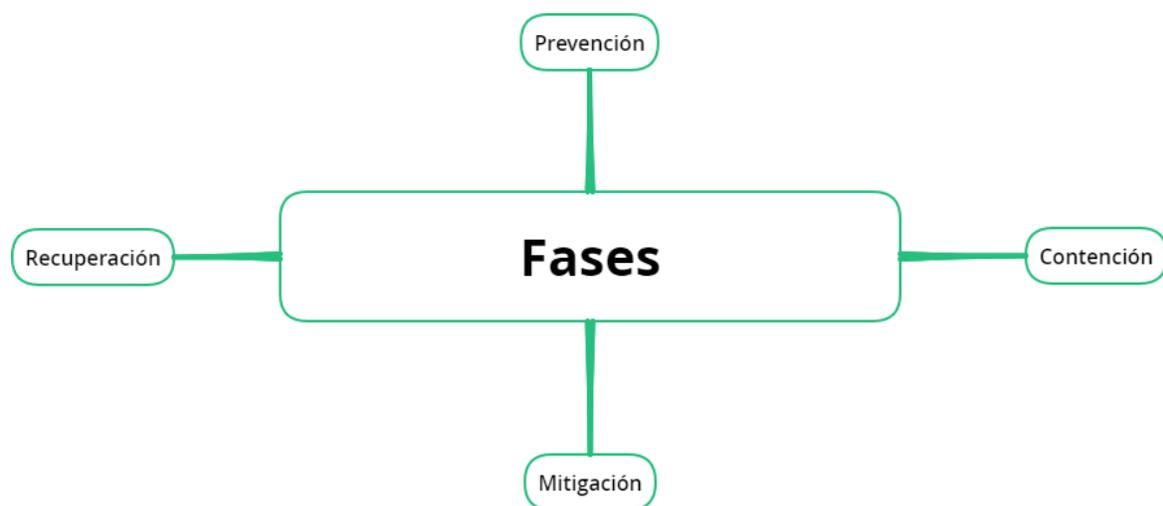
Encargados de realizar el servicio de mantenimiento de energía eléctrica, bombas de agua, calderas, extractores de aire, gas drenaje y sistemas de vacío. Proporcionar a las instalaciones del Centro, el servicio de aseo y limpieza necesarios que permitan la realización de las actividades en un ambiente salubre. Además, cumple funciones en materia de comunicaciones, transporte, correspondencia, archivo, reproducción de documentos, intendencia, vigilancia, mensajería y el suministro de mantenimiento preventivo y correctivo al mobiliario, equipo de oficina y equipo de transporte

DESARROLLO PROTOCOLO



La intención de este protocolo es la búsqueda en la gestión, la preparación y respuesta ante eventos provocados por el nuevo coronavirus (COVID-19), se ha sido diseñado de acuerdo con lineamientos, orientaciones y recomendaciones actualizadas de la OMS, OPS, y el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. Conforme a los objetivos mencionados se llevarán a cabo actividades enfocadas a las fases de prevención, contención, mitigación y recuperación de los Empleados, Trabajadores, Funcionarios, Asociados, Operadores de Taxis, Proveedores, Visitantes y Terceras Personas de la Empresa, colaborador, sus familias y la comunidad en general.

Para esto se establecieron cuatro (4) fases para el control del virus COVID-19 las cuales son:



Las estrategias de control son necesarias para reducir la enfermedad, la mortalidad y atenuar las implicaciones económicas directas sobre las empresas o centros de trabajo. Las estrategias para el control de la enfermedad deberán estar armonizadas y se deberán aplicar en función de la evolución de la pandemia, siguiendo las indicaciones de las autoridades de Salud Pública.

La primera prioridad de la organización durante una pandemia debe ser la seguridad y el bienestar de su personal. Los empleados no pueden concentrarse en las responsabilidades del trabajo cuando su bienestar y el de su familia están en peligro. Por lo tanto, la cuestión crítica que las empresas deben abordar es si sus Empleados, Trabajadores y Funcionarios están seguros, seguido de si están disponibles para desempeñar funciones críticas. Es importante que la Empresa pueda monitorear la situación, proporcionar un lugar de trabajo seguro y ofrecer a sus Empleados, Trabajadores y Funcionarios el apoyo que necesitan.

Entre los ejemplos de apoyo a los Empleados pueden figurar la facilitación del acceso a recursos internos y externos (por ejemplo, Organización Mundial de la Salud, SOS Internacional, Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades), servicios (por ejemplo, atención prolongada a niños y ancianos, transporte para horarios nocturnos) y el reconocimiento a los Empleados que asumen trabajos correspondientes otras áreas, la comunicación de actualizaciones oportunas para aumentar la concienciación y el establecimiento de servicios de atención estándar para los Empleados, cuando sea posible, para prestar apoyo al personal enfermo o a los que cuidan a los miembros de la familia que estén enfermos.

Para permitir una comunicación bidireccional oportuna y el seguimiento de los empleados, así como para difundir información crítica, la empresa debe validar que los sistemas de notificación de emergencia están en funcionamiento y se prueban de forma periódica. Pueden utilizarse canales de comunicación alternativos, como los medios sociales, especialmente si la capacidad de la red de telecomunicaciones está bajo mucha demanda. Además, la empresa debe impartir capacitación relacionada con la pandemia para mejorar la preparación de los empleados y aliviar cualquier preocupación.

PREVENCIÓN



Con esta fase se desea garantizar la difusión oportuna y permanente de los boletines y comunicados oficiales que emitan las autoridades competentes de salud, suministrar los elementos de protección personal según las recomendaciones específicas de conformidad con los lineamientos definidos por las autoridades de salud, reforzar medidas de limpieza, prevención y autocuidado en los centros de trabajo, suministrar a los trabajadores implementos de aseo como jabón, otras sustancias de desinfección y toallas desechables para el adecuado lavado y secado de manos, capacitar a los diferentes grupos de interés sobre las técnicas adecuadas para el lavado de manos y promover el lavado frecuente de las mismas y garantizar el suministro en las instalaciones de jabón y otras sustancias desinfectantes para el adecuado lavado de manos, adoptar de medidas temporales y excepcionales en actividades laborales (Trabajo remoto si el cargo lo permite, horarios flexibles, ajuste de turnos de trabajo y compensatorios, propiciar reuniones virtuales, evitar áreas o lugares con aglomeraciones).

Dentro de los elementos de protección personas que deberán usarse estos serán de acuerdo a las actividades laborales, mínimamente contando con: Guantes, mascarilla respiratoria, delantal y gafas de seguridad.

- Para la limpieza y desinfección deberán usarse las siguientes sustancias:
- Hipoclorito: 0,1% superficies y manos. 0,5% pisos y paredes.
- Alcohol Etilico (antiséptico): 70%
- Alcohol Isopropílico: 70%
- Peróxido Hidrógeno (agua oxigenada): 0,5% (Superficies)
- Amonio Cuaternario 0,4-1,6%.

La Empresa debe vigilar y controlar los procesos de desinfección y limpieza, por lo que las directrices deben hacer que antes de iniciar y finalizar la jornada laboral o la operación del Oficio los Empleados de la Empresa y los Operadores de los Taxis debe realizar el lavado de manos, con jabón y agua, o utilizar agentes desinfectantes de manos como gel a base de alcohol al 70%. Durante la jornada laboral o el ejercicio del oficio de operador deberán

aplicarse gel en base de alcohol por lo menos cada tres (3) horas, el Operador del Taxi debe indicar la manera de abordar el vehículo y aplicar el alcohol glicerinado a todos los pasajeros que suban al vehículo. La limpieza o desinfección de las superficies de los vehículos (pasamanos, cinturones de seguridad, manijas de puertas, mostradores, sillas, espejos, palanca de cambio) deberá realizarse como mínimo al finalizar cada servicio o carrera con alcohol, con los elementos de protección dispuestos para tal fin (guantes y mascarilla respiratoria)

Establecer área segura para el proceso de limpieza. Disponer de mascarillas desechables en el vehículo, para los usuarios que requieran su uso como medida preventiva al tener síntomas gripales. No usar el aire acondicionado y tener siempre ventilación natural en el vehículo.

Si los recorridos incluyen personas que se trasladan desde lugares identificados con mayor riesgo, asegure que las personas transportadas entienden la necesidad de un tamizaje preventivo en Salud Empresarial.

Ningún vehículo taxi podrá transportar la capacidad máxima, solo el 75%, en los casos de vehículos con capacidad de 5 puestos solo podrán transportar 3 pasajeros, cada uno en ventanilla, más el conductor manteniendo la distancia recomendada entre las personas al interior del transporte cuando aplique (1 mt), ubicar una sola persona en los vehículos que tengan puesto doble.

Evitar realizar paradas en zonas no autorizadas o en lugares que impliquen riesgo de contacto con comunidades o personal no relacionado con la Empresa. En caso de que el Operador del Taxi tenga síntomas gripales debe comunicarlo inmediatamente al Propietario del Taxi.

Establecimiento de paneles o cabinas divisorios elaborados con tela antilíquido y tela vinilo calibre 8 en los vehículos, los cuales, aunque no garantizan del todo a los Operadores de los Taxis estar libres del contagio del virus, les brinda mayor tranquilidad y disminuir las probabilidades de contacto entre el pasajero y el operador.

Mantener las ventanas abiertas para favorecer la ventilación interna del vehículo. Preferiblemente recibir pagos por aplicaciones, código QR u otros medios virtuales. Si se usa efectivo, llevar dinero en pequeñas bolsas para entregar el cambio evitando al máximo el contacto con efectivo y con los pasajeros.

Mantener hábitos de sueño como dormir entre 7 y 8 horas al día, hacer pausas cada dos horas de conducción continua e involucrar a tu familia en el cuidado.

Dentro de la empresa se deberán distribuir bolsas plásticas que permitan la recolección de pañuelos desechables y otros elementos que los usuarios utilicen durante el viaje y cuenta con recipientes que permitan recolectar estos desechos.

Llevar una trazabilidad de cada servicio realizado: origen, destino e identificación del cliente. Esto es clave para rastrear posibles contagios y disminuir sus impactos.

Prestar el Servicio a través de Plataformas Tecnológicas, Aplicaciones, Frecuencias, Estaciones de Taxis o por llamada telefónica a Tu Taxi de confianza.-

CONTENCIÓN

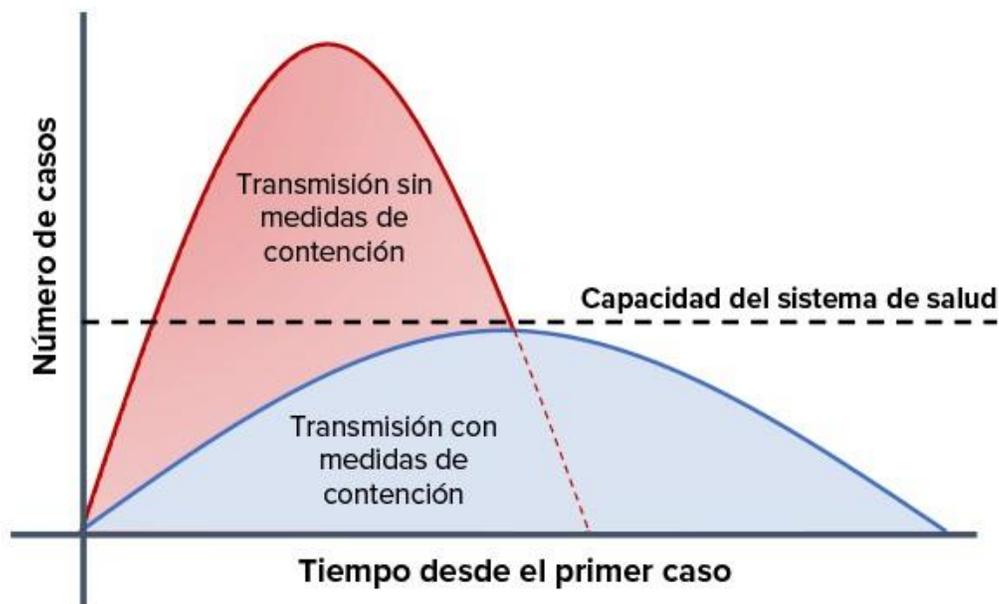


En esta fase se debe pretender detectar oportunamente los casos iniciales y sus contactos, minimizar la transmisión de la enfermedad evitando la diseminación del virus en la compañía y la comunidad, fortalecer los acuerdos efectivos del gobierno junto a todas las autoridades, preparar y fortalecer las necesidades del Área de Salud Empresarial, proporcionar información oportuna, transparente y basada en la evidencia científica, asegurar una respuesta proporcionada y contribuir a mantener una atención de calidad, mantener comunicados a los trabajadores de los cambios o modificaciones que se están realizando en la empresa sobre la forma habitual de trabajo, promover el bienestar emocional y salud mental

Para el ingreso a las instalaciones administrativas/operativas el objetivo es la detección temprana y oportuna de posibles casos de infección por el Nuevo Coronavirus COVID-19 y minimizar la transmisión de la enfermedad evitando la diseminación del virus en los colaboradores que desempeñan sus tareas laborales en las instalaciones de la empresa. Se encuentra destinado a toda persona que deba ingresar a las diferentes instalaciones de nuestras empresas, tanto personal propio como de organizaciones contratadas, y es de cumplimiento obligatorio. El cuadro clínico, puede incluir un espectro de signos y síntomas leves como: fiebre y tos, malestar general, rinorrea, odinofagia, asociados o no a síntomas graves como dificultad respiratoria, taquipnea. Pueden presentarse como neumonía intersticial y/o con compromiso del espacio alveolar. Puede afectar a cualquier persona, principalmente a adultos mayores de 70 años y personas con afecciones preexistentes (como hipertensión arterial, diabetes, etc.). Antes del ingreso, cada trabajador interno, externo (asesor, consultor, proveedor) y visitante que provenga de otro país o ciudad, deberá realizar la Encuesta de vigilancia epidemiológica para Covid.19 solicitada por el personal interno autorizado, donde con base en criterios clínicos y epidemiológicos podremos identificar y clasificar a la población a vigilar.

Como medida de bienestar y salud mental se ejecutarán las siguientes acciones, además se deberá tener en cuenta el “Plan de Trabajo de Bienestar y Salud Mental” del Área de Bienestar Laboral”: Orientar a todos los trabajadores para que cuenten con un directorio que contenga todas las redes

apoyo a las que se pueden dirigir de ser necesario, disponer de los medios para el acompañamiento Psicosocial promoviendo la virtualidad, en las familias edificadas con factores de riesgos asociados al aislamiento y la etapa de cuarentena (estrés, ansiedad, depresión, temor, impotencia, cambios de ánimo, activar ruta de atención con las autoridades competentes los casos evidenciados de maltrato intrafamiliar, abuso, consumo de sustancias psicoactivas, entre otros, reportar a las autoridades competentes la violación de los protocolos y recomendaciones de la cuarentena definido por el Gobierno Nacional, sensibilizar y enviar programas de “Pausas saludables” a todos los trabajadores que se encuentren realizando trabajo remoto o teletrabajo, incentivar con apoyo del área de comunicaciones actividades como “Resalta lo positivo que te ha generado la contingencia” en redes sociales y canales de comunicación internos, brindar orientación en nuevas formas de organización y adaptación para el personal en trabajo remoto o teletrabajo.



MITIGACIÓN



Ante la aparición de uno o varios casos sospechosos de COVID-19, se deberá proceder de la siguiente manera, primero la persona en cuestión puede llegar a solicitar atención en el área de Salud Empresarial en los siguientes casos:

Por iniciativa propia: Cuando la persona presente sintomatología durante la jornada intra o extra laboral o tiene dudas acerca del posible contagio de la infección por el Nuevo Coronavirus COVID.19 (Información suministrada a través de comunicaciones), también podrá acercarse a su IPS asignada e informarlo, de allí es enviado por un directivo o jefe inmediato teniendo en cuenta las directrices que al respecto ha indicado el comité Táctico, luego es citado por el médico laboral para seguimiento de infección respiratoria aguda por la cual ha sido revisado previamente.

Se requiere que los jefes o directores que remitan al personal que requiere revisión médica, programen previamente con el área de Salud Empresarial para evitar aglomeración de personas durante la espera a través de las líneas de atención. En la recepción, se deben organizar los asientos de manera que estos estén alejados el uno del otro al menos por 2 metros y solo se permite la estancia de dos personas al tiempo en esta área de espera. (Auxiliar de enfermería y paciente)

Una vez llega el usuario al área de Salud Empresarial se tienen en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se proporciona mascarilla quirúrgica estándar (tapabocas) a todas las personas que llegan en busca del servicio médico. A todo el personal que llega al servicio se le explica y se solicita realizar un adecuado lavado de manos con agua y jabón y/o uso de gel a base de alcohol. Todo el personal que labora en esta área debe usar mascarilla durante todo el turno de trabajo. Los médicos además utilizan bata desechable anti fluidos, gafas y guantes para la atención de los usuarios.

Una vez ingresa el paciente a salud Empresarial:

- Todas las consultas que se realicen en Salud Empresarial serán en consultorio, manteniendo la distancia mínima de 2 metros entre el paciente y el personal actuante, hasta que el mismo indique que patología siente.
- La auxiliar de enfermería realiza toma de datos del usuario para diligenciamiento de la Encuesta de vigilancia epidemiológica para covid-19, donde con base en criterios clínicos y epidemiológicos podremos identificar y clasificar a la población a vigilar, indaga sobre sintomatología respiratoria /antecedentes de viaje o tránsito en los últimos 14 días a una zona con circulación viral confirmada del nuevo coronavirus para priorización de la atención
- En el caso que la persona cumpla con la definición establecida, el auxiliar de enfermería debe alertar frente a la presencia de un posible caso al médico laboral o quien haga sus veces para uso de EPP definidos para tal fin (traje de tyvek, semi máscara 3M N95, protección ocular y guantes descartables)
- La persona debe ser direccionada al sitio que tiene definido para el manejo de casos de COVID-19 donde se garantice el aislamiento; la valoración clínica se completará en este sitio, restringiendo el acceso de familiares o acompañantes. En caso de niños, niñas, adolescentes o pacientes que requieran acompañamiento, este se permitirá adoptando las medidas necesarias para su protección esto es, dotación de mascarilla quirúrgica e indicaciones sobre el lavado de manos

En toda consulta médica sin importar el motivo, se deberá evaluar antes del inicio la existencia de Nexo Epidemiológico para COVID-19:

- Historial de viaje a áreas con circulación de casos de enfermedad por nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas.
- Antecedentes de contacto estrecho en los últimos 14 días con un caso confirmado con infección respiratoria aguda grave asociada al nuevo coronavirus 2019 (COVID19).

Para continuar con la atención en consulta externa se debe informar a enfermería para preparar el espacio definido para el aislamiento (Debe tener puerta ajustable y unidad sanitaria), activar medidas de aislamiento.

A manera de prevención y protección del personal se llevan a cabo las siguientes acciones:

- Se ordena aislamiento ambulatorio a la población de trabajadores más vulnerable: adultos mayores de 70 años o en las personas con comorbilidad o condiciones, tales como: diabetes mellitus, enfermedad cardiovascular, VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, EPOC y Asma.
- Los trabajadores procedentes de áreas con circulación viral confirmada del nuevo coronavirus (2019-nCoV) en los 14 días previos, se envían a aislamiento ambulatorio.
- El traslado que se requiera para IPS, domicilio o área definida será realizado con el vehículo de traslado de pacientes (VTP) o por la ruta establecida, en la misma ira el chofer y el médico actuante, en todo momento deberán tener colocada la protección correspondiente
- El paciente será trasladado con mascarilla respiratoria.

- Una vez que el paciente se encuentre alojado en la habitación de aislamiento se llevará la ambulancia al lavadero donde se descontaminará utilizando una solución de agua lavandina (hipoclorito de sodio) diluido al 10%.
- Todos los elementos de protección personal utilizados para la atención del paciente sospechoso se descartarán en los recipientes destinados a tal fin (los mismos se rotularán). Las bolsas se cerrarán y etiquetan de acuerdo al instructivo entregado
- Los EPP se colocarán y quitara como están en los procedimientos para tal fin.
- El médico laboral realizará la notificación de probables casos de COVID-19 de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud.
- El personal de salud que realice los controles del caso sospechoso hasta que este sea evacuado del área definida para tal fin, lo hará con los elementos de protección personal correspondientes: traje de tyvek, protección ocular, semi máscara 3M N 95 y guantes descartables
- Luego de realizar los controles los mismos serán desechados en los recipientes correspondientes
- Para la entrega del servicio de alimentación para el paciente, se debe realizar de la siguiente manera: lavarse las manos, colocarse el traje de tyvek, protección ocular, barbijo de tela, guantes de látex y cubre calzado.
- La bandeja de alimentos debe estar cerrada con film de nylon, la vajilla y los cubiertos deben ser descartables; ingresará a la habitación (debe golpear y luego ingresar) y depositará la bandeja sobre la mesa, manteniendo siempre distancia de 2 metros con el paciente.
- Se retira y se quita los EPP descartando los mismos en los recipientes colocados a tal fin y se lavará las manos con agua y jabón en el baño de la habitación dispuesta a tal fin fuera del módulo de aislamiento.
- Una vez que el paciente (caso sospechoso) sea evacuado del área definida para tal fin, se procederá a descontaminar la habitación, el personal que realice esta actividad debe contar con los siguientes elementos de protección personal colocados: traje de tyvek, guantes de látex, botas de goma, protección ocular y barbijo de tela.
- La desinfección se realizará desde la habitación hacia el baño utilizando una solución de agua lavandina diluida al 10%. Los elementos que se utilicen deben ser descontaminados luego de su uso. La ropa de cama se colocará en una bolsa y se rotulará como Contaminadas con COVID-19, para enviar a su descontaminación. Los residuos generados en la habitación serán tratados de acuerdo a como se defina con Medio ambiente para manejo de residuos.
- Los colchones deben ser del tipo lavables, caso contrario se deben desechar e incinerar.

Ahora, también hay que mantener unas estrategias desde el bienestar laboral y la salud mental, esta fase implica reducir la vulnerabilidad y se enfoca en la población con sospecha y con caso confirmado de COVID 19. Sin embargo, las acciones implementadas en la fase de prevención se continúan y son transversales, garantizando su aplicabilidad y sostenibilidad en el tiempo. En esta fase se implementarán las siguientes acciones o medidas:

- Promocionar hábitos y consejos para salud mental en el aislamiento de los casos.
- Brindar asesoría y acompañamiento psicológico a los casos sospechosos y confirmados con COVID-19 y a sus familiares.
- Utilizar las herramientas digitales para intervenir a los casos sospechosos y confirmados con COVID-19 y a sus familias para sensibilizar en estrategias de afrontamiento y resiliencia.
- Brindar acompañamiento en procesos de duelo, como consecuencia de la pérdida de un ser querido como resultado del COVID-19. (Transversal a las fases de mitigación y recuperación).

RECUPERACIÓN



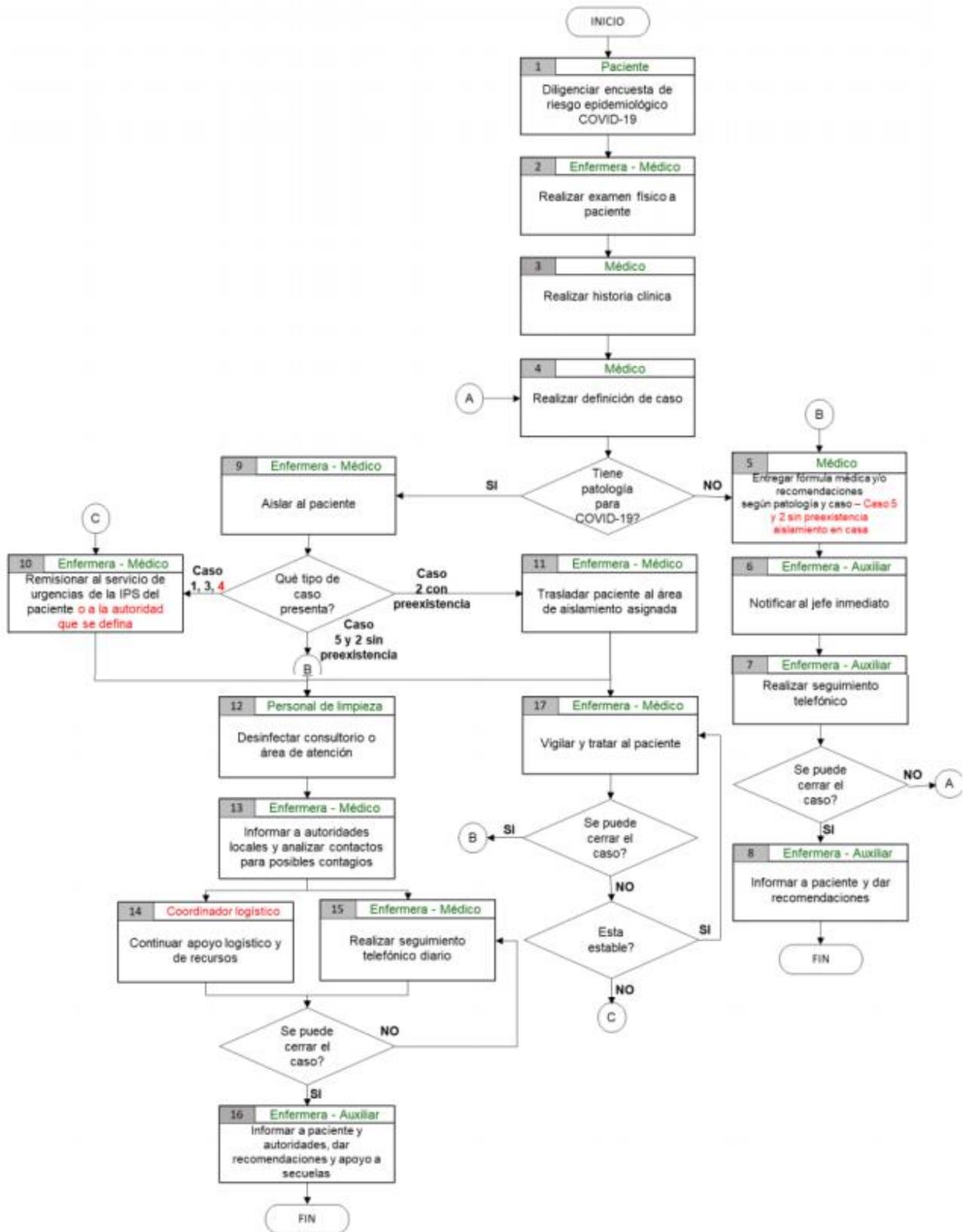
En caso de confirmarse por los medios y autoridades de la salud que alguno de los empleados u operador de taxi ha sido diagnosticado con COVID-19 la Empresa deberá:

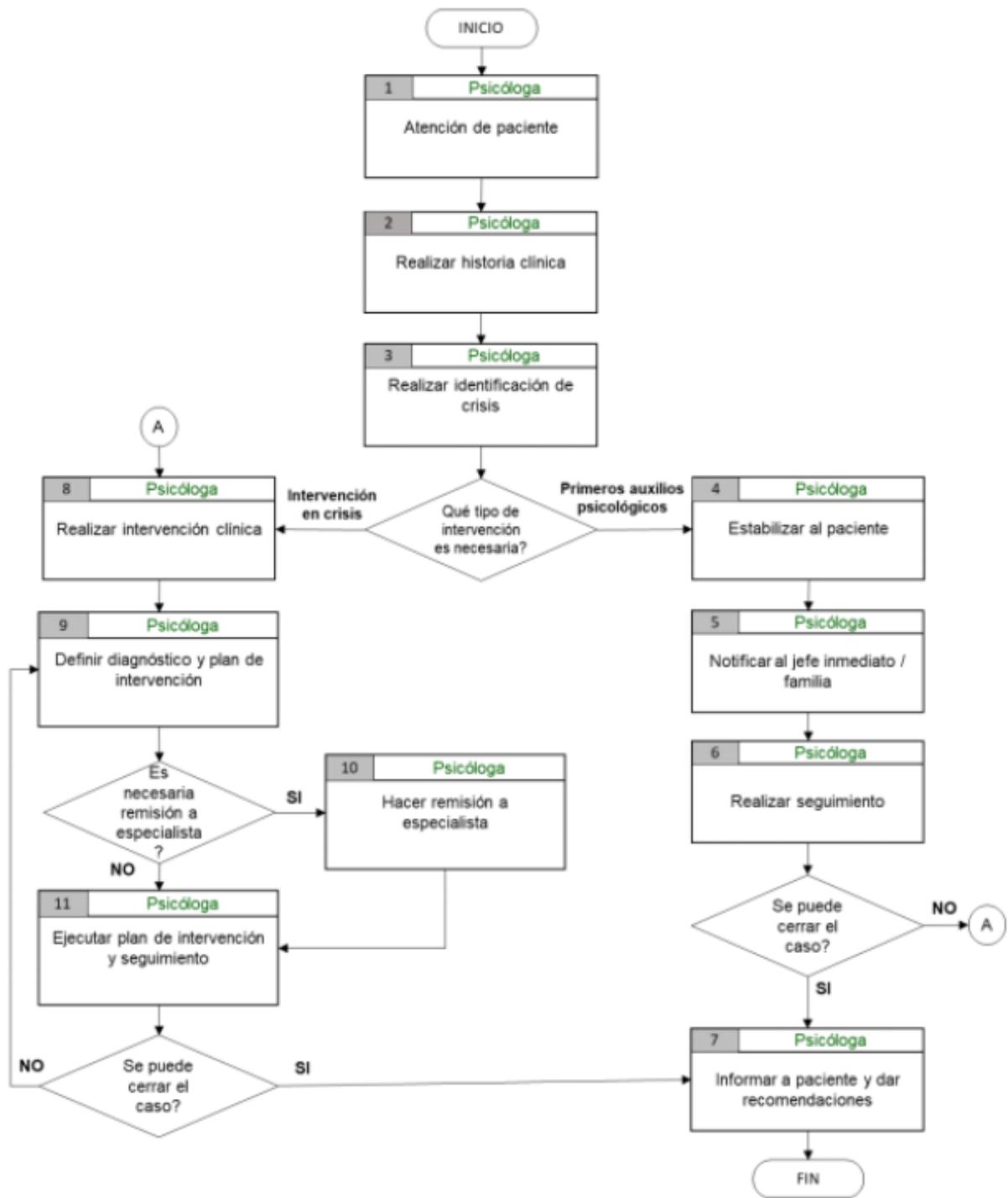
- Tramitar la baja laboral de ese empleado o de la conducción del taxi por parte del operador a través de la SS.
- Asegurarse que el trabajador u operador informa a las autoridades sanitarias de su enfermedad (en el caso que se hubiera diagnosticado de modo privado, fuera del servicio público de salud)
- A partir de ese momento ese trabajador o el operador del taxi no podrá acceder a la empresa hasta que se lo autoricen los médicos dándole el alta.
- Reforzar inmediatamente las medidas de prevención generales de la empresa. Especialmente importante será la limpieza de todas las superficies metálicas y plásticas que hubiera en la empresa, y sobre todo aquellas con las que el empleado infectado hubiera estado en proximidad.
- Reforzar inmediatamente las medidas de prevención del propio empleado en la empresa para el conjunto de empleados.

Si algún empleado o un operador de taxi presenta síntomas de COVID-19 compatibles con una infección respiratoria aguda:

- Se colocará una mascarilla quirúrgica
- Se le retirará de su actividad profesional u oficio
- Se valorará su estado por un médico.
- Se realizará la detección de infección por SARS-CoV-2 transcurridas entre 48-72 horas.
- En caso de que la PCR sea negativa podrá reincorporarse a la actividad profesional.
- Si la sintomatología no requiere atención hospitalaria, se realizará cuarentena domiciliaria (14 días).
- Se valorará la realización a los 7 días de un test de diagnóstico por PCR. En caso de que la PCR sea negativa, esa persona (contacto estrecho) se podría reincorporar a la actividad profesional.

En general se debe tener en cuenta que nos encontramos en una situación de gran excepcionalidad sanitaria, incluso con la declaración del estado de alarma, por lo cual algunos criterios de actuación jurídico laborales que son de aplicación normal, pueden ser interpretados de modo diferente, tanto por parte de los empleados como de la propia empresa. La recomendación es que impere siempre el diálogo transparente y se aplique el “sentido común” para resolver situaciones particulares concretas que se presenten. Siempre aplicando el Principio de Prudencia.





LINEAMIENTOS UTILIZADOS PARA COVID-19

- **Resolución 666 del 24.Abril.2020 de MinSalud**, por el cual se adopta el Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, los empleadores deberán dotar con elementos de protección personal a sus trabajadores, quienes, a su vez, informarán sobre alteraciones en su estado de salud.
- **Resolución 677 del 29.Abril.2020 de MinSalud**, por medio de la cual se adopta el Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo de Coronavirus COVID- 19 en el sector Transporte.
- **Circular Conjunta 01 del 11.Marzo.2020:** "DIRECTRICES PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN ANTE UN CASO DE CORONAVIRUS (COVID - 19).
- **Circular Conjunta No. 003 del 08.Abril.2020 – MinSalud, Mintrabajo y Mintransporte:** medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus COVID- 19
- **Supertransporte - Circular Externa 03 del 04.Febrero.2020**, lineamientos y acciones preventivas a adoptar frente a las infecciones por Coronavirus (2019-nCov).
- **Circular 02 del 16.Marzo.2020:** directrices de prevención, detección y atención ante un caso de coronavirus (covid-19) dirigida a concesiones para el modo de transporte aéreo, aerolíneas, interventorías, administradores de infraestructura concesionada y no concesionada, y superintendencia de transporte.
- **Decreto 482 del 26.Marzo.2020:** Por el cual se dictan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, dentro del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica.
- **Circular No 011 del 16.Marzo.2020 - ANI:** Medidas fijadas por el Gobierno Nacional, ante la presencia de la enfermedad COVID-19.
- **Decreto 569 del 15.Abril.2020:** Por la cual se adoptan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, dentro del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica.
- **Decreto 575 del 15.Abril.2020:** Por el cual se adoptan medidas para mitigar los efectos económicos generados por la pandemia Coronavirus COVID-19 en el sector transporte e infraestructura, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica.

PROTOCOLO DE TRABAJO PARA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TIPO TAXI DURANTE COVID-19

Proyección para 3.860 Vehículos Taxis Vinculados

Ante la inminente extensión de la cuarentena, en línea con el *Decreto 593 del 24 de Abril del 2020*, para contener la propagación del coronavirus (COVID-19), cada vez cobra más relevancia asegurar el transporte de la población. Las empresas de transporte y logística deben contar con un protocolo de seguridad que les permita mantener activas sus operaciones y con normas de bioseguridad e higiene que garanticen la salud de los trabajadores, de los operadores de los taxis y de sus usuarios.

Se debe considerar que mediante distintos decretos y circulares generadas por el Gobierno Nacional, Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Transporte, se han realizado ciertas modificaciones, contemplando medidas de seguridad que protejan a los prestadores de servicio y a los usuarios de los servicios, adoptando las nuevas medidas para poder darle continuidad al proceso natural de la empresa de transporte público.

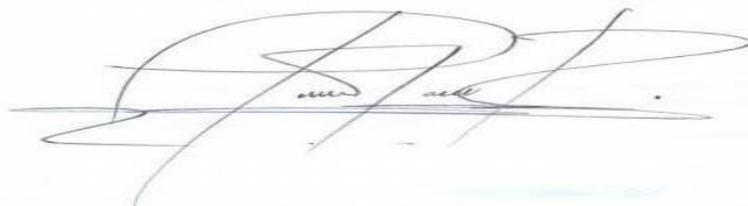
Considerando en primera instancia el ***Decreto 482 del 26.Marzo.2020***, por el cual se dictan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, dentro del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, **Título II, Capítulo 1, Artículo 6:** ***“Transporte de Pasajeros Individual Tipo Taxi. Durante el estado de emergencia económica, social y ecológica y el aislamiento preventivo obligatorio, se permite operar el servicio público de transporte de pasajeros individual tipo taxi que sólo podrá ofrecerse vía telefónica o a través de plataformas tecnológicas”.***

A continuación se anexa el nuevo Protocolo de trabajo para nuestra Empresa Cooperativa, teniendo en cuenta el Decreto anteriormente mencionado y la *Circular Externa Conjunta N°0000004 del 09.Abril.2020, sobre MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA CONTENER LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR CORONAVIRUS COVID-19 en el Servicio Público de Transporte Individual Tipo Taxi y otras Modalidades de Transporte.-*

1. MEDIDAS A IMPLEMENTAR

- Asear los asientos, las ventanas, pasamanos, entre otros, utilizando desinfectantes y demás implementos de aseo.
- Velar por el uso obligatorio de tapabocas por parte del Operador del Taxi y de los Usuarios.

- Los Operadores de los Taxis deben abrir las puertas del vehículo y permitir que se ventile este por algunos minutos antes de iniciar cada servicio.
- Retirar de los vehículos elementos susceptibles a ser contaminados (alfombras, tapetes, toallas de uso permanente, protectores de cojinería, entre otros.
- Asear el vehículo taxi con agua y jabón.
- Desinfectar con regularidad las superficies de la cabina, usando guantes desechables o de aseo.
- Ante la detención por un oficial de tránsito, se deben desinfectar los documentos del vehículo apenas sean estos retornados al operador del taxi.
- Se recomienda llevar consigo su propia alimentación, evitando de este modo el uso de restaurantes o lugares no autorizados para la distribución de alimentos.
- Al tanquear el vehículo se debe evitar el contacto con otra persona y el intercambio de dinero, por lo que se les invita a pagar por medios electrónicos, y se debe desinfectar la tarjeta con toallas desinfectantes o alcohol glicerinado después de su uso.
- Al culminar el recorrido de cada pasajero, se debe limpiar y desinfectar el vehículo.
- Al llegar a casa, se debe retirar la ropa y los zapatos antes de ingresar al hogar y bañarse con abundante agua y jabón y evitar saludar a sus familiares con besos o abrazos antes de bañarse, debe mantenerse la ropa de trabajo de la ropa familiar.
- Debe notificar a la Empresa Cooperativa donde está vinculado el Taxi si alguno de los Usuarios presenta síntomas asociados al COVID-19 y notificar a las Entidades de Salud Locales.
- Los Operadores de Taxistas, sólo podrán ejercer su oficio según las indicaciones generales del Ministerio de Trabajo, realizando turnos controlados y según el rango de edad permitido, evitándose que los Operadores de Taxis mayores de setenta (70) años ejerzan su oficio en esta situación.



Diseño – elaboro y proyecto: Duckley José Palmera Redondo PhD.